



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE

99

Ushuaia, 01 de julio 2025.

VISTO el Expediente Electrónico MJG-E-54427-2025, del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la Compra Directa por Adjudicación Simple N° 06/2025 RAF 1787, referente a la adquisición de aceite de motor destinado a los móviles oficiales N° 02, N° 482 y N° 799, pertenecientes al Servicio Penitenciario Provincial, dependiente del Viceministro de Coordinación de Gabinete del Ministerio Jefatura de Gabinete.

Que mediante la Resolución D.P.S.P. N° 429/2025, se autorizó el llamado a Compra Directa por Adjudicación Simple N° 06/2025 RAF 1787.

Que en este contexto, se recibieron ofertas por parte de las firmas “Hugo Alberto PEREZ – C.U.I.T. N° 20-13152307-7” y “María Luz CABRERA – C.U.I.T. N° 27-35003619-4”.

Que vistas y analizadas las ofertas recibidas, y a partir de la Nota N° 830/25 D.A.E.F., obrante en orden cuarenta (40), el área requirente recomendó pre-adjudicar los renglones 1 y 2 correspondientes a la Compra Directa por Adjudicación Simple N° 06/2025 RAF 1787, a favor de la firma “Hugo Alberto PEREZ – C.U.I.T. N° 20-13152307-7”, por la suma total de PESOS CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS VEINTIOCHO CON 00/100 (\$ 496.728,00.-); por ajustarse a las condiciones indicadas en el formulario de cotización y resultar económicamente conveniente a los intereses del Estado Provincial.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto que demande la presente.

Que en consecuencia y atento lo actuado, procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba y adjudica el procedimiento.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provincial N° 1015, Artículo 18, Inciso l), y N° 1580; los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 10/25, N° 188/23 y su modificatorio N° 565/23; la Resolución M.E. N° 1120/24; y las Resoluciones O.P.C. N° 17/21, Anexo I, Capítulo I, Inciso b), y N° 58/21.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente instrumento legal en virtud de lo establecido en el artículo 4° y 13° de la Ley Provincial N° 1511; y los Decretos

///...2

M.J.G.
M.J.A.S.
L.M.
V.M.



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE

...//2

Provinciales N° 3132/23, N° 997/24 y N° 998/24.

Por ello:

EL VICEMINISTRO DE COORDINACIÓN DE GABINETE

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar los renglones 1 y 2 correspondientes a la Compra Directa por Adjudicación Simple N° 06/2025 RAF 1787, a favor de la firma “Hugo Alberto PEREZ – C.U.I.T. N° 20-13152307-7”, por la suma total de PESOS CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS VEINTIOCHO CON 00/100 (\$ 496.728,00.-); en concepto de la adquisición de aceite de motor destinado a los móviles oficiales N° 02, N° 482 y N° 799, pertenecientes al Servicio Penitenciario Provincial, dependiente del Viceministro de Coordinación de Gabinete del Ministerio Jefatura de Gabinete; por ser único oferente, ajustarse a las condiciones indicadas en el formulario de cotización y resultar económicamente conveniente a los intereses del Estado Provincial. Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar al Departamento Administrativo, Económico y Financiero del Servicio Penitenciario Provincial a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento a la Unidad de Gestión de Crédito MJG010, Unidad de Gestión de Gasto 010MJG, Inciso 20000, RAF 1787 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4°.- Notificar a los interesados. Comunicar a quien corresponda, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN V.C.G. N° 99 /2025.-

M.J.G.
M.J.A.S.
L.M.
V.M.